



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 10 DIC 2018

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	JOSÉ CRISANTO SACRISTÁN MONTENEGRO
ACCIONADO:	MUNICIPIO DE ACACÍAS
EXPEDIENTE:	500013333002-2015-00383-00

En virtud de la solicitud del topógrafo DIEGO MARÍA GONZÁLEZ TABARES (f.588), se hace necesario ponerla en conocimiento del municipio de Acacías, para que en el término de cinco (5) días se pronuncie al respecto e informe si es su deseo continuar con la prueba o no, para que proceda a desistir de ella, o que se ponga en contacto con el perito o lo que a bien tenga.

De otro lado, revisado el material probatorio aportado al expediente, se observa que el municipio de Acacías, Meta, aún no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho en el inciso segundo del acápite de *oficios* dentro de las pruebas solicitadas por los ciudadanos vinculados del auto de pruebas del 18 de mayo de 2017, esto es, remitir copia de todos los pagos que se han realizado a favor de ese ente territorial desde el año 1988 a la fecha, por concepto de impuestos, tasas y contribuciones del predio de matrícula No. 232-13383 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias. En tal sentido se le requerirá para que se pronuncie sobre ello.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** PONER en conocimiento del municipio de Acacias, la comunicación del topógrafo DIEGO MARÍA GONZÁLEZ TABARES vista a folio 588, para que en el término de cinco (5) días se pronuncie al respecto e informe si es su deseo continuar con la prueba o no, para que proceda a desistir de ella, o que se ponga en contacto con el perito o lo que a bien tenga.

**SEGUNDO:** REQUERIR al municipio de Acacias, Meta, para que en el término de CINCO (05) DÍAS dé cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho en el inciso segundo del acápite de *oficios* dentro de las pruebas solicitadas por los ciudadanos vinculados del auto de pruebas del 18 de mayo de 2017, esto es, remitir copia de todos los pagos que se han realizado a favor de ese ente territorial desde el año 1988 a la fecha, por concepto de impuestos, tasas y contribuciones del predio de matrícula No. 232-13383 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO

TERCERO: Una vez vencido el término otorgado, INGRÉSESE al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
JUEZ

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO Notificación por ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>075 11 DIC 2018</u>	
EMMA JOHANA MARINO MORALES Secretaria	